

Año de 1915.

Martes 13 de Julio

Número 157

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y nuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50  
Extranjero..... 10,00

El pago es adelantado  
Número suelto 25 céntimos de peseta.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

## Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1895, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Corao á Cuevas del Mar, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 215.412,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el

presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en la horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día seis de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—

El Director general, Abilio Calderón

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según

cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Corao á Cuevas del Mar, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.922

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## PESAS Y MEDIDAS

## CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento vigente de 31 de Diciembre de 1906, y de conformidad con lo

prevenido en la circular de este Gobierno civil de fecha 14 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 18 del mismo mes, he acordado que la comprobación y marca periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar se verifique en los Ayuntamientos y plazos siguientes:

Llanes, los días 19, 20, 21 y 22 de Julio.

Ribadedeva, el 23 de idem.

Peñamellera baja, el 26 de idem.

Peñamellera alta, el 28 de idem.

Encargo á los señores Alcaldes den la debida publicidad á esta circular para conocimiento de sus administrados, obligándoles al más exacto cumplimiento de dicho Reglamento, para evitarles las correcciones que se aplicarán á los industriales y comerciantes que no presenten á la contrastación todo el material de pesar y medir del sistema métrico decimal que están obligados á tener y usar en sus respectivos establecimientos ó tráfico; pues sin el requisito de la contrastación anual son ilegales las pesas, medidas y aparatos de pesar, pudiendo dar lugar con su uso á que se defrauden los intereses del público.

Al propio tiempo recuerdo á los citados señores Alcaldes lo dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico en sus circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de los días 28 de Julio de 1908 y 2 de Diciembre de 1909, y las de este Gobierno civil, publicadas en este diario oficial de los días 7 de Agosto de 1908 y 3 de Febrero de 1910.

Oviedo, 12 de Julio de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 2.948

## EDICTOS

### Puertos.—Expropiación

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Castrillón han de ser ocupadas con motivo de la construcción de una casa para prácticos en el puerto de Avilés, he acordado disponer que por el Pagador de Obras

públicas D. Bonifacio Menendez se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Castrillón á las 11 horas del día 17 del mes actual y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que la Real Compañía Asturiana, vecindada en Arnao, única propietaria á quien afecta la expropiación, se persone en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que le correspondan.

Oviedo, 12 de Julio de 1915

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

R. al núm. 2.946

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Mieres

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión del 30 de Junio último, sacar á subasta la contratación del suministro de piedra para conservación de las carreteras municipales de este concejo, se anuncia la celebración de dicho acto para el día 12 de Agosto próximo, en las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Municipio, á las diez de la mañana del día antes citado bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por lotes en que para este efecto aparecen divididas las carreteras.

Se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de once clase y con sujeción al modelo inserto al final, acompañando además cédula personal del proponente y resguardo de haber depositado el 5 por 100 del importe total del lote á que aspire el licitador como fianza provisional para interesarse en la subasta.

El adjudicatario ó adjudicatarios depositarán además en el término de diez días después de hecha la adjudicación el diez por ciento

del importe total del presupuesto por cada lote que se les haya adjudicado.

### LOTES:

Núm. 1. Carretera de Sueros á Seana; recorrido 2 kilómetros; 100 metros cúbicos de piedra arenisca. Tipo señalado 6 pesetas el metro cúbico.

2. Idem de la Pena á San Tirso; recorrido 4 kilómetros; 309 metros cúbicos de piedra arenisca. Tipo señalado 6 pesetas el metro cúbico.

3. Idem de Vegadotos; recorrido 2 kilómetros 500 metros cúbicos de piedra pudinga. Tipo señalado 4 pesetas.

4. Idem de Cenera; recorrido 4 kilómetros; 600 metros cúbicos de piedra caliza. Tipo señalado 8,50 pesetas.

5. Idem de Figaredo á La Cuadriella; recorrido 3 y 1/2 kilómetros; 600 metros cúbicos de piedra caliza. Tipo señalado 9,50 pesetas.

6. Idem de La Cuadriella á Urbiés; recorrido 4 y 1/2 kilómetros; 1.000 metros cúbicos de piedra caliza. Tipo señalado 9 pesetas.

La piedra, bien sea caliza, arenisca ó de pudinga, será toda ella de segunda capa y estará partida en trozos, de manera que en cualquier posición pueda pasar por un anillo de seis centímetros de diámetro.

El contratista ó contratistas celebrarán con los obreros el contrato á que se refiere la Real orden de 20 de Junio de 1902, siendo responsables de cualquier accidente que pudiera ocurrir.

El tipo presupuesto es el que cada lote tiene señalado, siendo desechado en el acto de la subasta la proposición que exceda del que á cada lote se asigne.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no el remate, según lo tenga por conveniente.

### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, se comprometo á suministrar la piedra que se calcula necesaria para la conservación de la carretera comprendida en el lote núm..., en la cantidad de... pesetas el metro cúbico, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Mieres, 6 de Junio de 1915.—El Alcalde, Victor Mendez.

R. al núm. 2.924

Alcaldía de Villaviciosa

**Banco Agrícola de la provincia de Oviedo**

Mes de Julio de 1915

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario.	
	Pesetas	cts.
Gastos Ayuntamiento...	2351	22
Policía de seguridad....	642	74
Policía urbana y rural..	316	54
Instrucción pública.....	490	
Beneficencia.....	677	08
Obras públicas.....	1800	
Corrección pública.....	600	
Montes.....		
Cargas.....	500	
O. nueva construcción..	2800	
Imprevistos.....	900	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>11077</b>	<b>58</b>

En Villaviciosa, á treinta de Junio de 1915.—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Ballina.

R. al núm. 2.929

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

Consumos.—Notificación

En expediente instruido al efecto, ha acordado el Sr. Delegado de Hacienda ordenar por segunda vez al Alcalde de Salas, el cumplimiento del acuerdo de dicha Delegación dictado en 24 de Febrero último y comunicado en 28 del mismo mes, relativo á que por dicha Alcaldía se devuelvan á D. Manuel Fernandez García, vecino de Cornellana, 20 cajas de gasolina, dentro del plazo de diez días, cuyo acuerdo se notifica íntegro á las partes interesadas, con esta misma fecha, por medio de oficio.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que procedan.

Oviedo, 9 de Julio de 1915.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 2.930

**RESUMEN** del movimiento de fondos ocurrido en dicho Establecimiento durante el año de 1914 y créditos con que el mismo cuenta al finalizar el expresado año.

CARGO	Pesetas	Cts
Por existencia resultante en 31 de Diciembre de 1913.....	44.111	43
Recaudacion habida durante el año de 1914.....	75.502	20
<b>Suma.....</b>	<b>119.613</b>	<b>63</b>

HABER		Pesetas	Cts
Satisfecho á préstamo á labradores durante el año de 1914.....	80.050		
Id por personal y material en idem.....	3.196	40	
<b>Existencia en 31 de Diciembre de 1914.....</b>	<b>36.367</b>	<b>23</b>	

Cantidades que en la expresada fecha tiene el Banco por todos conceptos

Años	En 1913	Amortización durante 1914	Pesetas	Cts
Hasta 1879 inclusive	163.941		66	
1884 á 1901	93.542			
1902	14.706	1.809	65	
1903	15.950	627	50	
1904	21.690	660		
1905	16.140	955		
1906	8.234	1.610		
1907	15.960	1.679		
1908	9.955	2.788		
1909	14.858	1.365		
1910	47.649	6.907		
1911	32.200	14.084		
1912	56.635	9.527		
1913	74.575	12.310		
1914	80.050	13.145		
		1.000		
<b>Total.....</b>	<b>597.618</b>	<b>51</b>		

Importe del préstamo á los Ayuntamientos de Llanera y Regueras..... 5.352

**Suma lo pendiente por préstamos..... 602.970 51**

**Existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1914. .... 36.367 23**

**Total general ..... 639.337 74**

En metálico tiene el Banco treinta mil pesetas en cuenta corriente con la Sucursal del Banco de España y seis mil trescientas sesenta y siete pesetas veintitres céntimos en poder del señor Depositario, siendo la suma de ambas partidas, ó sea treinta y seis mil trescientas sesenta y siete pesetas veintitres céntimos la existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1914.

Oviedo, 1.º de Enero de 1915.—El Secretario, Raimundo Pascual.—V.º B.º—El Director-Gerente, José Moutas.

R. al núm. 2.921

**SECCION JUDICIAL**

**Juzgado de Villaviciosa**

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del partido, se cita á Fernando de la Vega Larja, natural de Lago Parres, Arriendas, vecino de San Juan de Parres, de Cangas de Onís, hoy ambulante y en ignorado paradero, soltero, de veintinueve años, labrador, fugado de las prisiones militares de Oviedo el 21 de Abril último, procesado en este Juzgado en el sumario número 12 de este año por lesiones, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á fin de constituir obligación de presentarse en el mismo los días 1.º y 15 de cada mes, y siempre que fuese llamado por el mismo ó Tribunal que conozca de la causa, según lo acordado por la Audiencia provincial de Oviedo en auto de 9 de Junio próximo pasado, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Villaviciosa, cinco de Julio de mil novecientos quince.— El Secretario, Quirino Sanchez.

R. al núm. 2.933

**Juzgado de Allande**

D. Gregorio Olalla Roa, Juez municipal suplente de Allande.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda por la que D. Román Ramos Argüelles, comerciante y vecino de esta villa de Pola de Allande, solicita celebrar juicio verbal con don Eduardo Fernandez Rodriguez, también mayor de edad, ausente en paradero ignorado, siendo su última residencia conocida el pueblo de Tolinas, término municipal de Tineo, sobre que le pague doscientas cincuenta pesetas y el interés anual del ocho por ciento desde el dieci-

siete de Septiembre de mil novecientos once hasta que el pago se verifique, que le adeuda por documentos.

En cuya demanda dicté providencia con fecha de hoy, acordando convocar á las partes y á los Adjuntos D. Rafael Lopez Castrillón y don Faustino Rodriguez para que comparezcan el día veintiseis del corriente y hora de las catorce, á la celebración del juicio que se solicitó en el local de este Juzgado, sito en la planta baja, izquierda, de las Casas Consistoriales de esta villa.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación al demandado D. Eduardo Fernandez Rodriguez, con apercibimiento de que si no comparece le parará en su rebeldía el perjuicio á que dice haya lugar, expido el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Po'a de Allande á seis de Julio de mil novecientos quince.—Gregorio Olalla.—El Secretario, Marcelino Valledor.

R. al núm. 2.934

**Cédulas y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á con- ceo oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

LUIS GONZALEZ, Dolores, de 22 años, casada, vecina que fué de Infiesto, residente últimamente en el Hospital provincial; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para declarar en causa por hurto.

2.909

**PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS**

**CANGAS DE TINEO**

El día cuatro del corriente se extravió una vaca de Baldomero Merás, del Cabanal, en este concejo, nacida en Somiedo-Valcarcel.

Señas: color rojo, edad de ocho á nueve años, alzada seis cuartas próximamente, seca, al cuello un collar de madera con una chueca.

Se encarece á las autoridades y sus agentes la ocupación de dicha vaca, suplicándoles la pongan á mi disposición con la cuenta de los daños que hubiese causado.

Cangas de Tineo, Julio 6 de 1915.— El Alcalde, José María Díaz.

2.910.4

**BIMENES**

De los pastos comunes de Peña- mayor ha desaparecido hace diez días una res vacuna de las siguientes señas:

Roja clara, de asta abierta y recortada, en cada asta tiene una F. C. y una B. en el anca derecha una F. y Está preñada de siete meses y de edad ocho años.

Esta res, que es propia de don Florentino Canteli, vecino de Viñay, de este concejo, y que supone fuadamente haya sido sustraída de dicho pasto, se anuncia por medio de este BOLETIN, rogando á las autoridades ordenen la ocupación de tal res y la detención de la persona en cuyo poder se encuentre.

Bimenes 30 de Junio de 1915.— El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 2882—4

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*